



## AGRUPACION ESPAÑOLA DEL GENERO DE PUNTO

Ref.: 5/08  
Febrero 2008

**LABORAL**  
**Convenio Colectivo**

### Revisión tablas salariales 2007

**RESUMEN:**

***Firma de la revisión salarial correspondiente al año 2007  
Pago de atrasos hasta 31 de marzo de 2008***

Les informamos que ayer, día 31 de enero, tuvo lugar la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo General de Trabajo de la Industria Textil y de la Confección, en la que se firmó la revisión salarial 2007.

En aplicación del artículo 62.2 del Convenio Colectivo, se procede a la revisión salarial de las tablas de los diferentes anexos, regularizándose con el 2,2% resultante de la diferencia entre el IPC previsto por el Gobierno para el año 2007 (2%) y el IPC real a 31.12.07 (4,2%).

El Salario Mínimo Intertextil para el año 2007, una vez practicada la revisión, asciende a 23,69 € día y 720,73 € mes.

Todas las empresas afectadas por el presente Convenio deberán hacer efectivas las diferencias salariales correspondientes a las cantidades que deberán abonarse, con efectos 1º de enero de 2007, **antes del 31 de marzo del 2008**. El pago posterior a dicha fecha devengará el interés legal del dinero hasta los 20 días posteriores a la publicación del Convenio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurridos dichos veinte días se abonará el 10% de recargo de mora, conforme a la legislación vigente. Aquellas empresas que solicitasen y les fuese aprobado el descuelgue del incremento salarial, no deberán abonar recargo alguno.

Para cualquier consulta, pueden contactar con nuestro departamento Laboral.



AGRUPACION ESPAÑOLA DEL  
GENERO DE PUNTO

Continuación Ref.:5/08

**Anexo IV - Sector género de punto  
calcetería y medias**

**Tablas salariales revisadas con el IPC real para el año 2007**

Vigentes desde 1º de enero de 2007

Tabla B

Tabla de "referente previsto" para cada categoría profesional

<b><u>Categoría profesional</u></b>	<b><u>Referente previsto</u></b> <b><u>Euros/día o mes</u></b>
<b>Área de producción (I) fabricación</b>	
Grupo profesional A	
1. Auxiliar	23,69
2. Operador	23,69
Grupo profesional B	
3. Especialista confección	23,93
4. Especialista tejedor calcetines	24,18
5. Especialista tejedor medias	24,18
6. Especialista tejedor g. p. interior/externo	24,65
7. Especialista confección medias	23,69
Grupo profesional C	
8. Oficial confección	25,75
9. Oficial tejedor medias y calcetines	26,30
10. Oficial tejedor g.p. exterior	25,75
11. Oficial acabados, aprestos, tintes y estampados	25,75
Grupo profesional D	
12. Técnico tejeduría	32,53
13. Técnico confección	32,53

Grupo profesional E  
14. Encargado sección 35,61

Grupo profesional F  
15. Mayordomo 1.273,95

Grupo profesional G  
16. Director producción 1.463,82

### **Área de producción (II) almacén**

Grupo profesional B  
17. Especialista almacén 23,69

Grupo profesional C  
18. Oficial almacén 24,65

Grupo profesional D  
19. Encargado almacén 33,80

### **Área de administración e informática**

Grupo profesional A  
20. Auxiliar administración 720,73

Grupo profesional B  
21. Especialista administración 720,73

Grupo profesional C  
22. Oficial administración 2ª 913,71  
23. Operador informática 873,98

Grupo profesional D  
24. Oficial administración 1ª 1.027,98  
25. Programador-analista aplicaciones informáticas 1.027,98

Grupo profesional E  
26. Jefe administración 1.141,73  
27. Analista sistemas informáticos 1.141,73



## AGRUPACION ESPAÑOLA DEL GENERO DE PUNTO

Continuación Ref.:5/08 –(2)

Grupo profesional F	
28. Jefe informática	1.273,95
29. Director financiero	1.463,82
30. Director recursos humanos	1.388,22

### **Área mantenimiento y servicios generales**

Grupo profesional A	
31. Auxiliar	23,69
Grupo profesional B	
32. Vigilante-portero	23,69
Grupo profesional C	
33. Conductor de segunda	25,75
34. Oficial de mantenimiento servicios generales	28,12
Grupo profesional D	
35. Conductor 1ª	30,66
36. Oficial cualificado mantenimiento	31,84
Grupo profesional E	
37. Encargado sección mantenimiento	35,61

### **Área comercial**

Grupo profesional C	
38. Oficial ventas	873,98
Grupo profesional D	
39. Técnico ventas	1.083,07
Grupo profesional E	
40. Jefe delegación o zona	1.083,07
Grupo profesional F	
41. Jefe ventas	1.273,95
Grupo profesional G	

42. Director comercial	1.463,82
------------------------	----------

### **Área investigación y desarrollo**

Grupo profesional B	
43. Ayudante laboratorio	23,69

Grupo profesional C	
44. Oficial laboratorio	25,75

Grupo profesional D	
45. Técnico organización	31,84

Grupo profesional E	
46. Encargado oficina técnica	35,61
47. Jefe de calidad	35,61
48. Diseñador	37,53

Grupo profesional F	
49. Jefe laboratorio	37,53
50. Teórico	43,10

\* \* \* \* \*